

VISTO, lo establecido en el Decreto N° 0773/2016 del Municipio de Lanús y el Expte. N° L-902.278/2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente de marras, el Sr. *LATA ARIEL PABLO* con DNI N° 28.216.640, quien fija domicilio en *CORONEL MENDEZ 3306 - LANUS*, solicita se autorice al vehículo marca *RENAULT* modelo *TRAFIC LARGO DIE.DA (F8Q)* año 2000 tipo *MINIBUS*, dominio *DFN902* a prestar servicio en jurisdicción del Municipio de Lanús como transporte escolar durante el presente año escolar,

Que, de la documentación acompañada se desprende que el vehículo y las circunstancias particulares del titular cumplen con la normativa provincial que reglamenta la actividad,

Que, asimismo el vehículo ha sido presentado a verificación ocular del personal de inspección del Municipio encontrándose en condiciones de proceder a prestar servicio,

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le son conferidas por el Artículo N° 2 del Decreto N° 0773/2016 del Municipio de Lanús,

**EL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE
DEL MUNICIPIO DE LANÚS**
RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizase la habilitación para el corriente año escolar, en carácter de renovación, del automotor marca *M. BENZ*, modelo *TRAFIC LARGO DIE.DA (F8Q)*, año 2000 motor N° F8QJ606C011682 dominio *DFN902* Licencia N° 90, propiedad del Sr/a *LATA ARIEL PABLO* DNI N° 28.216.640, domiciliado en *CORONEL MENDEZ 3306 - LANUS*, destinado al transporte escolar.-

Artículo 2º: La unidad móvil autorizada en el Art. 1º, deberá contar obligatoriamente y al día, durante todo el periodo lectivo en que la misma se encuentre vigente, con la Verificación Técnica Vehicular y con el Seguro pertinente que le corresponde por la categoría en que se encuentra declarada. El incumplimiento de lo señalado en el presente artículo dará lugar a la caducidad automática de la Licencia habilitante, como así también de la imposición de las sanciones administrativas que correspondieren.-





./.

Artículo 3º: La presente será refrendado por el Señor Subsecretario de Movilidad Sustentable.-

Artículo 4º: Dese al Registro de Resoluciones de la Secretaría; tome conocimiento e intervención la Dirección de Tránsito y Transporte, la Dirección de Fiscalización y Control; y Archívese:-

JEFE DE SECCION
JEFE DIVISION
JEFE DE DESPARTAMENTO

(Handwritten signature over the stamp)



SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE
JORGE A. MATANIC
SUBSECRETARIO

(Handwritten signature over the stamp)
~~DR. DIEGO G. KRAVETZ~~
SECRETARIO DE SEGURIDAD
MUNICIPIO DE LANÚS

